

**DEL SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES.**

Recinto del Senado de la República, a 03 de Octubre de 2011.

**SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*"Pensemos que la mayoría de los animales a nuestro servicio, pasan toda su vida encerrados, separados de sus compañeros y compañeras, con sus necesidades físicas y psíquicas más elementales severamente cercenadas"*  
*Kepa Tamames*

El 4 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de los Animales, la fecha de su primera celebración, así como también, la organización que lo declaro como tal, no está bien definida. Por una parte existe el dato de que se celebró por primera vez en 1931 en una convención de ecologistas en Florencia como un llamado de atención al problema de las especies en peligro de extinción.

La fecha, la organización y el motivo del origen de la celebración es lo menos importante, la razón es la que nos importa: proteger a los animales de cualquier especie. El día de hoy es trascendental aceptar que los animales nos necesitan, tenemos la obligación como seres racionales de buscar su bienestar, así como también, la subsistencia de todos y cada uno de ellos.

Existen diversas clases de animales, unas más comunes que otras, pero todas igual de importantes. Los animales a lo largo de la historia siempre han estado junto al hombre, el cual desde tiempos muy remotos le asigno clasificaciones así como también utilidades. Hoy en día no ha cambiado nada, seguimos dando el mismo trato que hemos heredado a través de los años.

En el Día Mundial de los Animales, tenemos la obligación de realizar dos tareas principales. Primero que nada, es importante identificar los problemas que atentan contra ellos, los cuales surgieron desde hace mucho tiempo y hasta la fecha persisten. Segundo, es impostergable buscar una solución desde diversas perspectivas sociales a todos aquellos problemas.

La Liga Internacional de los Derechos del Animal, adoptó en 1977 y proclamó el 15 de octubre de 1978 la Declaración Universal de los Derechos del Animal, posteriormente fue aprobada por la UNESCO y por la ONU. En esta se establece que todos los animales poseen derechos, y que el desconocimiento y el menosprecio de estos derechos han llevado y llevan al hombre a cometer atentados contra la naturaleza y contra los animales. El reconocimiento por los humanos del derecho a la existencia de otras especies animales, constituye el fundamento de la coexistencia de las especies de todo el mundo. Los actos de privación a la vida de los animales son perpetrados por el hombre y amenazan con seguir produciéndose. La educación ha de proporcionar en la infancia la observación, comprensión, respeto y afecto con respecto a los animales.

El respeto a los animales por el hombre es vinculante al propio respeto entre los hombres. **Las atracciones con animales como los circos no son del todo buenas para ellos, por lo menos no en las que sus derechos no son respetados y el animal vive de manera deplorable, siendo maltratado en todo momento, sin considerar que es un ser viviente.**

Como sabemos, los entrenadores de los circos usan métodos abusivos para entrenar a los animales, y así por medio de la fuerza lograr que ejecuten los números, que evidentemente atentan contra sus propios derechos. Todo aquello que hacen los animales en un circo y que para muchas personas es impresionante, es solo una respuesta surgida por el temor de los castigos que les darán si no hacen lo que se les ordena.

**Los circos a lo largo de la historia se han caracterizado por los animales que presentan en sus espectáculos, sin embargo, pocos se cuestionan que pasa con ellos cuando las luces se apagan.** Los circos no deberían de seguir operando con animales, los cuales también tienen derechos. Lo anterior se fundamenta en dos artículos comúnmente violados de la Declaración Universal de los Derechos del Animal en los que se señala lo siguiente:

*Artículo 4: a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse. b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho*

*Artículo 10: a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre. b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal [1].*

En México, existe la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual pretende regular la vida animal y las diferentes actividades que se le dan a este, en el Título tercero, capítulo I, se establece el bienestar de los animales la cual debería de regular la actividad circense, así como a las especies que actúan en ella, sin embargo, esta carece de fuerza, y por lo tanto, de eficiencia. Esta ley es insuficiente para garantizar el buen manejo de los animales así como los derechos de los mismos.

En las diversas industrias así como en la ciencia, la experimentación con animales es una de las principales controversias por las que se ha discutido. Para ser específicos, las principales ciencias e industrias que usan a los animales como “*conejiillos de indias*” son las ciencias médicas, físicas y biológicas, así como también, la industria militar, la armamentística, la cosmética, la tabacalera y la química.

Otro problema que afecta al mundo animal es el del comercio de pieles. 45 millones de animales son criados con el único fin de convertirse en costosos abrigos. Estos animales viven toda su vida en jaulas, lejos de su ambiente natural y solo salen para ser mutilados, además muchos de estos animales, sufren de métodos químicos para ser modificados genéticamente y así tengan un tamaño más grande.

Para hacer un abrigo, se necesitan: 300 chinchillas, 8 focas, 60 visones, 250 ardillas, 20 zorros, 8 perros o 30 gatos [2]. A esta industria se la atribuye la extinción de especies como el visón de mar y el zorro de las Malvinas, así como también, la eminente extinción de la nutria de mar, el lince y el ocelote, los cuales están en extremo peligro [3].

En México, según de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) esta industria existe y no se tiene mucho conocimiento de ello, los reptiles como los cocodrilos, las tortugas terrestres y acuáticas, las víboras, las serpientes, las iguanas y las lagartijas son capturados para ser utilizadas como adorno o para la elaboración de prendas y accesorios con sus pieles, además también, se sabe de la existencia del comercio ilegal de estas prendas. La importación u exportación ilegal, que genera la compra-venta de estas pieles, se debe en mayor parte, a la demanda generada por la gente que considera a estas como un producto de lujo más, en el que no importa la ilegalidad ni el sufrimiento que hay en cada una de ellas [4].

Según la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el territorio mexicano concentra alrededor

del 10% de las especies de todo el planeta. Esta importante población animal se ha visto afectada principalmente por comercio ilegal de especies y sus productos derivados. México es conocido por sus tortugas marinas ya que tenemos siete de las ocho especies del mundo en nuestras costas. Todas las especies de tortuga marina se encuentran en peligro de extinción, sin embargo, la venta de huevos de tortuga, sigue existiendo dentro y fuera de nuestro territorio [5].

Estadísticas de la PROFEPA y SEMARNAT, han determinado que seis especies de felinos (el jaguar, el ocelote, el tigrillo, el jaguarundi, el puma y el gato monté), veintidós especies psitaciformes (la guacamaya roja, la guacamaya verde, el perico cabeza amarilla, la cotorra occidental y el periquito Catarina) y las tres especies de monos de las selvas tropicales de México (mono araña, aullador y aullador negro) a pesar de estar protegidas por encontrarse en peligro de extinción, forman parte de las especies más comunes en el mercado ilegal.

Los animales de compañía, también conocidos como mascotas, nos muestran un panorama diverso, por un lado existen personas que quieren, cuidan y procuran a sus animales, sin embargo, también existen aquellos que después de un tiempo, se olvidan de ellos, no los procuran, no los cuidan y los abandonan en la calle lo cual genera un severo problema de salud, así como también de sanidad animal. El hecho de que esto animales estén sueltos sin control alguno genera: a) el descontrol reproductivo de los mismos, b) contaminación emitida por las heces fecales, c) peligro a la población de adquirir enfermedades transmitidas al hombre por los animales, las zoonosis [6] y d) la eminente posibilidad de una reacción instintiva por parte del animal que ponga en peligro la integridad física de los habitantes, por mencionar algunos.

Como todos sabemos, existen diversas campañas para combatir los problemas anteriores. Una de las campañas con mayor éxito es, sin duda, la de las Semanas Nacionales de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, la cual en este año celebra 21 años de logros. Esta nos ha permitido conocer la importancia que tiene prevenir la rabia en nuestros perros y gatos, y como consecuencia en el humano. Desde entonces se han aplicado en promedio 16.5 millones de dosis [7].

En México se ha reducido de manera histórica la cifra de casos de rabia canina. De acuerdo al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), en 1990, cuando empezó dicha campaña, se conocieron cerca 3,049 casos y para 2010 solo se tiene registro de 23. Esto se ha visto reflejado en que desde 2005 no se ha vuelto a presentar ningún caso de rabia en el humano transmitida por perros.

En el marco del Día Mundial de los Animales, el Partido Verde Ecologista desea exhortar a las autoridades federales, locales y municipales a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos universales de los animales, así como, el cumplimiento de la Ley Federal de Sanidad Animal. De igual forma, deseamos exhortar a las autoridades correspondientes a realizar inspecciones a todos aquellos que sean responsables de animales y lucren con ellos y por último, a promover campañas para sensibilizar a la población en el cuidado de sus mascotas, las cuales deben ser atendidas y procuradas por sus dueños.

Es por todo lo anterior que sometemos a su consideración la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos universales de los animales, así como, el cumplimiento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que informe sobre las medidas implementadas para contrarrestar el comercio ilegal de pieles y animales.

**TERCERO.-** El Senado de la República desea exhortar respetuosamente al Gobierno Federal para que gire

instrucciones a quien corresponda a fin de que se brinde todo el apoyo al personal que realiza inspecciones en los domicilios de las personas responsables de animales y que obtienen un cierto lucro con ellos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA  
COORDINADOR

SEN. MANUEL VELASCO COELLO

SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

SEN. LUUVINA MENCHACA  
CASTELLANOS

SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA

[1] **Declaración Universal de los Derechos de los Animales**, aprobada por la UNESCO y por la ONU

[2] [http://www.animanaturalis.org/p/1465/las\\_pieles\\_cerrar\\_los\\_ojos\\_es\\_ser\\_complice](http://www.animanaturalis.org/p/1465/las_pieles_cerrar_los_ojos_es_ser_complice)

[3] CITES, 2009. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, *Apéndices I, II y III en vigor a partir del 22 de mayo de 2009*. 41 pp. Ginebra, 2009.

[4] SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2006. Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000.

<http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Pages/publicaciones.aspx?&p=1>

[5] PROFEPA, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 2009. La vida silvestre y su protección legal. Pp. 3-11. México.

[6] Es cualquier enfermedad que puede transmitirse de animales a seres humanos

[7] <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/rabia.pdf>